FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CARTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS Y MAQUINARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA 3.1 MADRID CRECE CON CONCIENCIA AMBIENTAL.

Una vez recibidas las observaciones presentadas, procede la administración municipal a manifestarse así:

OBSERVACION PRESENTADA POR PARTE DE: ANGELA PIEDAD ROJAS BETANCOURT el día 25 de septiembre de 2023, referencia del mensaje CO1.MSG.5332229

OBSERVACIÓN1:

Requisitos:
4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

4.1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos, medicamentos, elementos y maquinaria agrícola, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

Los contratos aportados, deben acreditar el cumplimiento de al menos ocho (08) de los siguientes códigos UNSPSC, de manera conjunta y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	15	16	00	SEMILLAS VEGETALES
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS PRODUCTOS RELACIONADOS
51	10	25	00	ANTHIHELMINTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
51	21	19	00	FARMACOS ANAESTESICOSVETERINARIOS

OBSERVACION:

Le solicitamos muy respetuosamente modificar este requisito que solicita la entidad de 8 códigos en conjunto a solicitar únicamente 5 códigos, además que con la experiencia aportada evidencia que se han ejecutado contratos con objetos similares.

De esta manera más oferentes pueden presentarse y acreditar su experiencia. Esto en aras de la transparencia y que exista pluralidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

La entidad procede a analizar su observación, ante lo cual la entidad considera pertinente ampliar el requisito "4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA", en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y que exista mayor posibilidad de presentación de ofertas. Por consiguiente, la entidad considera viable que los oferentes acrediten su experiencia en al menos cinco (05) códigos UNSPSC de los diez (10) códigos solicitados.

Por lo tanto, el requisito 4.1.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA quedará así:

El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al suministro de insumos, medicamentos, elementos y maquinaria agrícola, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del o los contratos, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítems que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente.

En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Los contratos aportados, deben acreditar el cumplimiento de al menos cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC, de manera conjunta y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	15	16	00	SEMILLAS VEGETALES
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS PRODUCTOS RELACIONADOS
51	10	25	00	ANTHIHELMINTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
51	21	19	00	FARMACOS ANAESTESICOS VETERINARIOS

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

ASPECTO TÉCNICO



JASBLEIDI YASMIN CORTES YAZO
DIRECTORA DE AMBIENTE, RURALIDAD Y BIENESTAR ANIMAL



RAFAEL RUIZ ENCISO
Abogado contratista